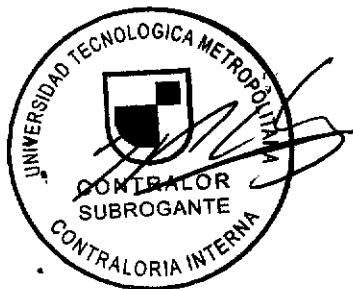


D.J.(593)

SANTIAGO, 16 AGO 2011

RESOLUCIÓN N° 04038 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 del 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo informado por la Decano (S) de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente mediante Memorándum N° 045 de 2011, lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum N° 225 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante el 2° Semestre de 2010, se aplicó el proyecto piloto SISTEMAS DE AYUDANTIA DE CIENCIAS BASICAS, aprobado por Resolución N° 04958 de 2001.

Que como consecuencia de lo anterior, se designaron ayudantes para las asignaturas antes mencionadas.

Que tanto la aplicación del proyecto como la designación de ayudantes no se formalizaron oportunamente, situación que es necesario regularizar, por tanto

RESUELVO:

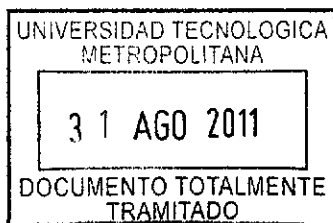
I. Regularícese la aplicación del proyecto piloto SISTEMAS DE AYUDANTIAS DE CIENCIAS BASICAS, aprobado por Resolución N° 04958 de 2001, durante el 2° Semestre de 2010, con las siguientes características:

El proyecto se aplicó en las asignaturas de Matemáticas, para los alumnos que cursan el Plan Común de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Para ser ayudante se requirió cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de una Carrera de la Facultad de Ingeniería.
- Tener aprobadas todas las asignaturas pertenecientes al área de Ciencias Básicas que se pretende atender y.
- Haber concursado y consecuentemente haber sido seleccionado como ayudante.

El aporte mensual a que tuvieron derecho los ayudantes al cual se hace referencia en la letra a) del N° 6 de la Resolución N° 04958 de 2001, fue de \$87.426.- (ochenta y siete mil cuatrocientos veintiséis pesos), equivalente a tres unidades de beca, que se pagarían mensualmente a los ayudantes, previa certificación conforme de su desempeño por parte del Profesor Coordinador de Ayudantía respectivo.





UTEM



II. Designase ayudantes por el 2° Semestre de 2010, en las asignaturas que en cada caso se señala, con una asignación mensual de 3 Unidades de Becas, a los alumnos que se indican en nómina contenida en documento que signado como Anexo 1, se entiende incorporado a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Apruébanse los gastos del proyecto piloto "Sistemas de Ayudantías de Ciencias Básicas" para el año 2010, presentado por la Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas con Folios N°s 72.511, 72.512, 72.513 y 72.514, todas del 2011.

IV. Impútense los gastos al Subtítulo 3, "Transferencias", ítem 3.2 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO EAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección Jurídica

Dirección de Docencia (con Anexo 1)

Dirección de Finanzas (con Anexo 1)

Departamento de Recursos Humanos

Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente


RPL/mal.


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA